

del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1999, también a las trece quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—51.472.

MADRID

Edicto

Doña Maria Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de menor cuantía, bajo el número 2.111/1994, seguidos a instancia de don Lucas Moreno Videiras y otros, contra don Manuel Baile Formas, sobre disolución de comunidad sobre finca objeto del presente procedimiento y subasta, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de la subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1998 y hora de las diez, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 20.920.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de diciembre de 1998 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1999 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, plaza de Castilla y Capitán Haya, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte demandante-ejecutante podrá hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que respecto a la propiedad de la finca objeto de subasta, en la Secretaría del Juzgado se encuentran los datos y documentos pertinentes, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y en particular al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 29.366 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 789, folio 12, calle Calvo Asensio, número 11, local comercial de Madrid.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Maria Luisa Freire Diéguez.—51.604.

MADRID

Edicto

Doña Maria Asunción de Andrés Herrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, al número 375/1996, promovidos a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Elf Atochem España, Sociedad Anónima», contra «Prepac Systems, Sociedad Limitada», «Prepac France, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada» y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado en resolución de esta fecha emplazar a los referidos demandados, «Prepac Systems, Sociedad Limitada», «Prepac France, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada», por medio del presente, a fin de que en el término de diez días comparezcan en los presentes autos en legal forma, mediante Letrado y Procurador que les defienda y represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso y parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados «Prepac Systems, Sociedad Limitada», «Prepac France, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—51.465.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 443/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Federico Ruipérez Palomino (589), en nombre y representación de doña Carolina González González, contra don Alfonso Oliva Oliva (como heredero de su hermano) y demás herederos de don José Luis Oliva Oliva, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia

la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandante, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.208.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de diciembre de 1998, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1999, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma, para todos aquellos demandantes que en el momento de dicha publicación, se encuentren en ignorado paradero.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso cuarto, letra A, en planta cuarta, de la casa en Madrid, calle Luis Cernuda, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 43.396.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—51.568.

MADRID

Edicto

Por haberse acordado así en resolución de esta fecha, dictada en autos de suspensión de pagos, que ante este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se siguen bajo el número 72/1997, a instancias de «Sobrinos de R. Prado, Sociedad Limitada», se hace saber que en Junta de acreedores, celebrada el día 21 de septiembre de 1998, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Suspensiones de Pagos, y, por no concurrir créditos que sumaran las tres cuartas partes del Pasivo, se señala para que tenga lugar de nuevo la Junta de acreedores el día 30 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de general conocimiento y de citación a todas aquellas personas interesadas y que desean asistir a la misma Junta, se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario.—51.659.